



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 30 DIC. 2020

Visto El Memorando N° 3315-2020/GOB REG HVCA/GRDS-DIRESA, SisGeDO N° 1729821 de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1038-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 30 de setiembre de 2020, se Reconforma el Comité de Evaluación, para el Proceso de Destaque y Rotación del Personal, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, periodo 2020,

Que, el Artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de éste debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por las entidades de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta (30) días, ni excederá el periodo presupuestal, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 3.4.7 del rubro 3.4 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP. "Desplazamiento de Personal" aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, señala Casos de destaque, a solicitud del servidor, "Procede cuando está debidamente fundamentado **por razones de salud de él, su cónyuge o de sus hijos o por unidad familiar**";

Que, el Decreto Supremo N° 075-2016-PCM, que modifica el numeral ii) del literal e) de la Segunda Disposición Complementaria Final e Incorpora la Vigésima Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en el cual dice: "Artículo 1.- Modificación del numeral ii) del literal c) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM. Modifíquese el numeral ii) del literal c) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, en los siguientes términos: SEGUNDA.- De las Reglas de la implementación de la Ley del Servicio Civil. Las entidades públicas y los servidores públicos que transiten o se incorporen o no al régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tendrán en cuenta lo siguiente: Entidades (...) c) En el caso de aquellas entidades que no cuenten con resolución de inicio del proceso de implementación aplicaran (...) ii) Podrán realizar destakes solo con entidades que no cuenten con resolución de inicio del proceso de implementación";

Que, mediante Informe N° 014-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA/CEPDRP, del 29 de diciembre de 2020, el Presidente del Comité de Evaluación, para el Proceso de Destaque y Rotación del Personal de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, señala que teniendo en consideración los requisitos se procede a verificar los expedientes de los administrados que solicitan Destaque y Rotación, por lo tanto, detallo su particularidad de cada usuario que solicita y casos excepcionales, los expedientes se derivan para su respectiva autorización para emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Acta de Reunión del Comité de Evaluación para el Proceso de Destaque y Rotación del Personal de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, de fecha 29 de diciembre de 2020, evaluaron los expedientes recibidos de los administrados, quienes **solicitaron Destaque por Unidad Familiar, por Salud, a solicitud de la entidad, y por especialidad**, por lo que, teniendo en consideración dicha Acta del Comité de Evaluación para el Proceso de Destaque y Rotación del Personal de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, y revisando el expediente de los administrados, se adjuntan los documentos fehacientes que acreditan el desplazamiento; por el cual, se opina de forma aceptable la autorización de destaque de los recurrentes por unidad familiar, y por motivo de salud; siendo así esta comisión considera amparar su solicitud de desplazamiento. En tal sentido, el comité en pleno determina por unanimidad, declarar procedente el destaque por las razones descritas en el análisis y evaluación, con destino a establecimientos de salud solicitados por los administrados;

Que, de conformidad al Circular N° 138-2020-OGGRH-OARH-EIE/MINSA, manifiesta que corresponde a la entidad a su cargo evaluar las solicitudes de renovación de destaque para el año 2021, previa opinión favorable de la dependencia de destino, de aquellos servidores cuyos destakes concluyan el próximo 31 de diciembre del presente año, debiendo tener en cuenta la necesidad del servicio y la disponibilidad presupuestal para el pago de los incentivos laborales o valorización priorizada, de corresponder,



Que, de acuerdo a lo establecido en la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 - Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, el personal destacado percibe los incentivos laborales en la dependencia de destino y sus remuneraciones las percibe en su dependencia de origen, conforme a lo previsto en el artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y demás normas conexas; por lo que es pertinente emitir el acto resolutorio para la formalización correspondiente.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 - Desconcentración Administrativa; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020/GOB REG-HVCA/GGR,

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RENOVAR el DESTAQUE, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, a favor de los trabajadores, conforme el siguiente detalle:

APellidos y Nombres	CARGO	ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN	ESTABLECIMIENTO DE DESTINO	MOTIVO DE DESPLAZAMIENTO
YARUPAITAN PERALTA Ciro Gabriel	Asistente Administrativo II	Dirección Regional de Salud Huancavelica	Dirección Regional de Trabajo, Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Huancavelica	A Solicitud de la Entidad
ENRIQUEZ CUSI David Teodoro	Médico Veterinario	Dirección Regional de Salud Huancavelica	Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades de la Unidad Ejecutora 001-Administración Central MINSA.	A Solicitud de la Entidad
ALEJANDRO ORIHUELA Liz	Enfermera	Dirección Regional de Salud Huancavelica	Dirección de Intervenciones por Curso de Vida y Cuidado Integral (DVICI) de la Unidad Ejecutora 001-Administración Central MINSA.	A Solicitud de la Entidad
QUISPE TAIPE Ruth	Técnico en Enfermería I	Puesto de Salud San Juan de Ccarhuacc, Micro Red de Salud Yauli, Red de Salud Huancavelica	Centro de Salud Justicia Paz y Vida, Red de Salud Valle del Mantaro, Dirección Regional de Salud Junín.	Por Salud
IZARRA CAMACHO Luz Abigail	Técnico en Enfermería I	Red de Salud Huancavelica, Dirección Regional de Salud Huancavelica.	Centro de Salud La Libertad, Micro Red de Salud La Libertad, Red de Salud Valle del Mantaro, Dirección Regional de Salud Junín.	Por Salud
GASPAR TAPARA Elsa	Técnico en Enfermería I	Centro de Salud San Cristóbal, Micro Red de Salud Santa Ana, Red de Salud Huancavelica, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Hospital Regional Docente Materno Infantil – Junín.	Por Salud
VILCA APONTE Elizabeth	Enfermera	Centro de Salud Villa de Arma, Red de Salud Castrovirreyna, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Dirección Regional de Salud Huancavelica	Por Salud



DUEÑAS CAPCHA Olga	Odontólogo	Centro de Salud Quichuas, Micro Red Acostambo, Red de Salud Tayacaja, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Hospital de Pampas-Tayacaja, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Por Salud
RAMIREZ FLORES Liz Edith	Enfermera	Puesto de Salud Pallalla, Micro Red de Salud Acona, Red de Salud Huancavelica, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Instituto Nacional Materno Perinatal de Lima	Por Salud
ROJAS CHAMORRO Beatriz	Técnico en Enfermería	Puesto de Salud San Miguel de Curis, Micro Red de Salud Santiago de Chocorvos, Red de Salud Huaytara, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Puesto de Salud Vilca, Micro Red de Salud Moya, Red de Salud Huancavelica, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Por Salud
MARTINEZ ALARCON Rosa Pilar	Obstetra	Puesto de Salud Ambato, Micro Red de Salud Yauli, Red de Salud Huancavelica, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Hospital San Juan de Lurigancho - Lima	Por Unión Familiar
ATAYPOMA VARGAS Eusebio	Técnico en Enfermería I	Centro de Salud Izcuchaca, Micro Red de Salud Izcuchaca, Red de Salud Huancavelica, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Centro de Salud Pilcomayo, Micro Red de Salud El Tambo, Red de Salud Valle del Mantaro, Dirección Regional de Salud Junin.	Por Unión Familiar
PEÑALOZA CASTILLO Yenny	Obstetra	Centro de Salud Ayaccocha, Micro Red de Salud Ayaccocha, Red de Salud Huancavelica, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Hospital Regional Docente Materno Infantil - Junin.	Por Unión Familiar
PIRCA CARHUANCHO Mónica Lilian	Obstetra	Centro de Salud Conaica, Micro Red de Salud Izcuchaca, Red de Salud Huancavelica, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Red de Salud (Arequipa - Caylloma) Servicios Periféricos	Por Unión Familiar
FLORES VIVANCO Vilma	Técnico en Enfermería I	Puesto de Salud Ccosnupuquio, Micro Red de Salud Izcuchaca, Red de Salud Huancavelica, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Hospital de Pampas - Tayacaja, Red de Salud Tayacaja, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Por Unión Familiar
AGUILAR CARHUAMACA Abigail Fernandina	Químico Farmacéutico	Dirección Regional de Salud Huancavelica	Dirección Regional de Salud Junin	Por Unión Familiar
HILARIO LIZANA Rosa	Técnico en Enfermería I	Puesto de Salud Congalla, Micro Red de Salud Secclla, Red de Salud Angaraes, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Hospital de Pampas - Tayacaja, Red de Salud Tayacaja, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Por Unión Familiar



ROJAS CURASMA Francisca	Técnico en Enfermería I	Hospital Provincial de Lircay, Red de Salud Angaraes, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Centro de Salud San Cristóbal, Micro Red de Salud Santa Ana, Red de Salud Huancavelica, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Por Unión Familiar
CENCIA CHOCCELAHUA Aurora	Técnico en Enfermería I	Hospital Provincial de Lircay, Red de Salud Angaraes, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Puesto de Salud Umuto, Micro Red de Salud El Tambo, Red de Salud Valle del Mantaro, Dirección Regional de Salud Junín.	Por Unión Familiar
VALER QUISPE Edith Virginia	Técnico en Enfermería I	Puesto de Salud Carcosi, Micro Red de Salud Secclla, Red de Salud Angaraes, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Red de Salud Huamanga, Dirección Regional de Salud Ayacucho	Por Unión Familiar
CHAUAILACC TAIPE Luisa	Enfermera	Centro de Salud Secclla, Micro Red de Salud Secclla, Red de Salud Angaraes, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Red de Salud Huamanga, Dirección Regional de Salud Ayacucho	Por Unión Familiar
CORAS CCOILLAR Jessica Rossy	Medico	Centro de Salud Secclla, Micro Red de Salud Secclla, Red de Salud Angaraes, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Centro de Salud Santa Ana, Micro Red de Salud Santa Ana, Red de Salud Huancavelica, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Por Unión Familiar
CHULLUNCUY MADUEÑO Eiba Inés	Obstetra	Centro de Salud Anco, Micro Red de Salud Churcampa, Red de Salud Churcampa, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Centro de Salud Justicia Paz y Vida, Micro Red de Salud El Tambo, Red de Salud Valle del Mantaro, Dirección Regional de Salud Junín.	Por Unión Familiar
MARTINEZ QUISPE Nancy	Enfermera	Puesto de Salud Tuco, Micro Red de Salud Churcampa, Red de Salud Churcampa, Dirección Regional de Salud Huancavelica.	Centro de Salud Parra de Riego, Red de Salud Valle del Mantaro, Dirección Regional de Salud Junín.	Por Unión Familiar
GARAY MAYTA Luzmila Hipólita	Técnico en Enfermería I	Puesto de Salud Pircapahuana, Micro Red de Salud Lircay, Red de Salud Angaraes, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Centro de Salud ACLAS Huancan, Micro Red de Salud Chilca, Red de Salud Valle del Mantaro, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Por Unión Familiar
ZORRILLA MATOS Zaida Maribel	Obstetra	Hospital Provincial de Lircay, Red de Salud Angaraes, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Hospital Nacional Dos de Mayo - Lima	Por Unión Familiar
PAYTAN MARTINEZ Victoria	Técnico en Enfermería I	Hospital Provincial de Lircay, Red de Salud Angaraes, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Hospital Regional Docente Materno Infantil El Carmen, Dirección Regional de Salud Junín	Por Unión Familiar



CARDENAS JANAMPA Ida	Obstetra	Centro de Salud Surcubamba, Micro Red de Salud Surcubamba, Red de Salud Tayacaja, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Hospital de Pampas – Tayacaja, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Por Unión Familiar
LIPA Zoila	Obstetra	Centro de Salud Santiago de Pichus, Micro Red de Salud Pazos, Red de Salud Tayacaja, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Hospital de Pampas – Tayacaja, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Por Unión Familiar
HERRERA INOCENTE, Amelia	Enfermera	Puesto de Salud Túpac Amaru, Micro Red Salud Acraquia, Red de Salud Tayacaja, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Hospital Regional Docente Materno Infantil El Carmen, Dirección Regional de Salud Junín.	Por Unión Familiar
PADILLA CANTARO Irma	Técnico en Enfermería I	Puesto de Salud Chucuna, Micro Red de Salud Acostambo, Red de Salud Tayacaja, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Hospital de Pampas – Tayacaja, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Por Unión Familiar
MALLQUI CORDOVA Vilma Esther	Técnico en Enfermería II	Centro de Salud Acostambo, Micro Red de Salud Acostambo, Red de Salud Tayacaja, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Hospital de Pampas – Tayacaja, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Por Unión Familiar
HUANAY MONTAÑEZ Salomina	Técnico en Enfermería I	Centro de Salud de Huachocolpa, Micro Red de Salud de Surcubamba, Red de Salud Tayacaja, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Hospital de Pampas – Tayacaja, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Por Unión Familiar
LANDEO HUAMAN Celia Esther	Obstetra	Centro de Salud Moya, Micro Red de Salud Moya, Red de Salud Huancavelica, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Centro de Salud Parra de Riego, Micro Red de Salud El Tambo, Red de Salud Valle del Mantaro, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Por Unión Familiar
CORILLA HUIZA Rosalino Melquiades	Auxiliar en Enfermería	Centro de Salud Viñas, Micro Red de Salud Moya, Red de Salud Huancavelica, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Centro de Salud Pedro Abraham López Guillen, Micro Red de salud Palma, Red de Salud Huarochiri, Dirección Regional de Salud Lima	Por Unión Familiar
ROQUE ARISACA Gleny Yovana	Técnico en Enfermería I	Puesto de salud Ccaccasiri, Micro Red de Salud Ayaccocha, Red de Salud Huancavelica, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Centro de Salud El Cruce, Red de Salud Arequipa, Dirección Regional de Salud Arequipa	Por Unión Familiar



RAMOS TICLLAHUANCA Yesenia Narcisca	Enfermera I	Centro de Salud Santa Ana, Micro Red de Salud Santa Ana, Red de Salud Huancavelica, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Centro de Salud Virgen del Pilar del Naranjal, Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte	Por Unión Familiar
PANTIGOSO ROJAS Realene Kenia	Obstetra I	Centro de Salud Yauli, Micro Red de Salud Yauli, Red de Salud Huancavelica, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Hospital Santa Rosa - Lima	Por Unión Familiar
PRADO BELLIDO Rufino Pompeyo	Obstetra II	Centro de Salud Ascensión, Micro Red de Salud Ascensión Red de Salud Huancavelica, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Centro de Salud Santa Ana, Micro Red de Salud Santa Elena, Red de Salud Huamanga, Dirección Regional de Salud Ayacucho	Por Unión Familiar
IZARRA TITO Nerida Yorita	Técnico en Enfermería I	Puesto de Salud Chacoya, Red de Salud Castrovirreyna, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Hospital Provincial de Acobamba, Red de salud Acobamba, Dirección Regional de Salud Ayacucho	Por Unión Familiar
PEVE PALOMINO David Santos	Médico Especialista	Centro de Salud Quercó, Micro Red de Salud Córdova, Red de Salud Huaytara, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Hospital Departamental de Huancavelica	Por Especialidad de Gineco Obstetra
SÁNCHEZ MONTELLANOS Jorge Luis	Médico Especialista	Centro de Salud Ascensión, Micro Red de Salud Ascensión, Red de Salud Huancavelica, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Hospital Departamental de Huancavelica	Por Especialidad de Medicina Interna
ORELLANA CHUQUILLANQUI Max Robert	Médico Especialista	Centro de Salud Moya, Micro Red de Salud Moya, Red de Salud Huancavelica, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Hospital Departamental de Huancavelica	Por Especialidad de Anestesiología, Analgesia y Reanimación
GUZMAN RAMOS Luz Maria	Médico Especialista	Centro de salud Churcampa, Micro Red de Salud Churcampa, Red de Salud Churcampa, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Hospital de Pampas - Tayacaja, Red de Salud Tayacaja, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Por Especialidad de Anestesiología, Analgesia y Reanimación
CAHUANA MULATO Erick	Enfermero Especialista	Centro de Salud Ascensión, Micro Red de Salud Ascensión, Red de Salud Huancavelica, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Hospital Departamental de Huancavelica	Por Especialidad en Centro Quirúrgico
ANGULO CAJAHUANCA- Carlos Alberto	Médico Especialista	Centro de Salud Ascensión, Micro Red de Salud Ascensión, Red de Salud Huancavelica, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Hospital Departamental de Huancavelica	Por Especialidad en Radiología



ANGLAS QUINCHO Jhony Dante	Médico Especialista	Centro de Salud Anco, Micro Red de Salud Churcampa, Red de Salud Churcampa, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Hospital Departamental de Huancavelica	Por Especialidad de Gineco Obstetra
QUISPE SERPA Ángela María	Médico Especialista	Centro de Salud San Cristóbal, Micro red Santa Ana, Red de Salud Huancavelica, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Hospital Departamental de Huancavelica	Por Especialidad de Radiología
MUÑOZ TERBULLINO Jorge Luis	Médico Especialista	Centro de Salud Daniel Hernández, Red de Salud Tayacaja, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Hospital de Pampas – Tayacaja, Red de Salud Tayacaja, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Por Especialidad de Gineco Obstetra
RAMOS MAYHUA Rosse Angel	Enfermero Especialista	Centro de Salud Ascensión, Micro Red de Salud Ascensión, Red de Salud Huancavelica, Dirección Regional de Salud Huancavelica	Hospital Departamental de Huancavelica	Por Especialidad de Cuidados Intensivos

Artículo 2°.- DESTACAR, a partir del **01 de enero al 31 de diciembre de 2021**, a favor de los trabajadores, conforme el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN	ESTABLECIMIENTO DE DESTINO	MOTIVO DE DESPLAZAMIENTO
RODRIGUEZ CAPACYACHI Sonia Luz	Especialista en Salud Ambiental I	Dirección Regional de Salud Huancavelica.	Centro de Salud Pedro Sánchez Meza, Micro Red de Salud Chupaca, Red de Salud Valle del Mantaro, Dirección Regional de Salud Junin	Por Unión Familiar

Artículo 3°.- Los Trabajadores destacados, mantendrán su plaza en la entidad de origen, a través del cual se abonará sus Entregas Económicas, debiendo de retornar al lugar de origen, una vez cumplido el beneficio de destaque que corresponda.

Artículo 4°.- La entidad de destino deberá informar mensualmente a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de las Redes de Salud, del ámbito de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, el récord de asistencia, permanencia y desempeño laboral de los Trabajadores, para efectos de control y pago de sus entregas económicas, así como para los fines pertinentes, de acuerdo a ley.

Artículo 5°.- COMUNICAR el presente acto administrativo a los interesados, lugar de desplazamiento, e instancias correspondientes, de acuerdo a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA

M. C. Juan Gómez Limaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HYCA
C. M. P. N° 032924

JGL/GOM/alt.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.